

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 16 de septiembre de 2009

Número 178

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	3668	<b>MINISTERIOS</b> .....	3670
6618 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA-CONTRATACIÓN .....	3668	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> .....	3670
6612 ..... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	3668	6632 ..... DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO .....	
6614 ..... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	3668	..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	3670
6620 ..... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN .....	3668	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION</b> .....	3670
<b>Administración Autonómica</b>		6621 ..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	3668	..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	
6384 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....		..... UNIDAD DE IMPUGNACIONES .....	3670
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3668	6622 ..... UNIDAD DE IMPUGNACIONES .....	3670
6470 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....		6623 ..... UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/01 .....	3671
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3669	6628 ..... UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/01 .....	3672
6515 ..... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....		6629 ..... UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/01 .....	3673
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3669	6624 ..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA .....	
		..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	3672
		<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	3677
		6625 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
		..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3677
		6626 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
		..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3677
		6627 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
		..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3678
		6616 ..... <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</b> .....	3678
		..... DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL .....	
		..... DE ESTADÍSTICA DE ZARAGOZA .....	3678
		<b>Otros Anuncios</b>	
		6619 ..... COMUNIDAD DE REGANTES «URBANIZACIÓN .....	
		..... NUEVO BROTO» .....	3678



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### CONTRATACIÓN

6618

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de servicio.

1. Entidad adjudicataria:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
    - c) Número de expediente: UC 202/09.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: Trabajos de desinsectación y desratización de la red de saneamiento y otros puntos conflictivos de la ciudad de Huesca y barrios rurales.
    - b) Lugar de ejecución: Ciudad de Huesca, barrios rurales y edificios municipales.
    - c) Plazo de ejecución: Dos años con posibilidad de prórroga por otros dos años más.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Contratación armonizada.
    - b) Tramitación: Ordinaria.
    - c) Procedimiento: Abierto.
    - d) Forma: Oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación.
  4. Presupuesto base de licitación: 84.299,06 euros IVA excluido, para los dos años de duración del contrato.
  5. La garantía provisional: No se exige.
  6. La garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido).
  7. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Unidad de Contratación.
    - b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1.
    - c) Localidad y código postal: 22002 Huesca.
    - d) Teléfono: 974 292120.
    - e) Telefax: 974 292163.
    - f) Web: www.ayuntamientohuesca.es.
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
  8. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso: No se exige.
    - b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
  9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca.
      2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1.
      3. Localidad y código postal: 22002 Huesca.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
  10. Apertura de las ofertas:
 

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.
  11. El importe de presente anuncio será a costa del adjudicatario.
  12. En el «perfil del contratante» ([www.ayuntamientohuesca.es](http://www.ayuntamientohuesca.es)) figuran las informaciones relativas a la convocatoria y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- Huesca, 10 de septiembre de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

6612

#### ANUNCIO

LA MATOSA INICIATIVAS S.L. ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para LA AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO SITA EN EL T.M. DE BENABARRE, PARTIDA LA MATOSA POL 9 PARC 319 (HUESCA).

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benabarre a 10 de septiembre de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

6614

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle relativo a la zona de equipamiento, Parcela E-3, de la Unidad de Actuación nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Benabarre, promovido por la Comarca de La Ribagorza.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina, y se presenten, en su caso, alegaciones.

Benabarre, a 11 de septiembre de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

### AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

6620

#### EDICTO

Vista la solicitud de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas, presentada el 27 de mayo de 2009 por D. Francisco Ferrán Font, en representación de NECTARWORLD, S.L., para ampliación y mejora de central hortofrutícola, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Tudela Carrillo, visado el 26 de mayo de 2009, a ubicar en Partida «Sordera», Polígono 15, Parcela 7.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 10 de septiembre de 2009.-La alcaldesa, Mª Teresa Font Estruga.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

6383

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en VERACRUZ, expediente AT-115/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISABENA, S.L.- JOAQUÍN COSTA Nº40. NAVE 5.- GRAUS

Finalidad: modificación de la instalación del punto frontera de Suministros Eléctricos Isábena, S.L. en Biascas de Obarra (Huesca)

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo existente de la línea de 25 KV La Puebla de Roda-Biascas de Obarra y final en edificio frontera a instalar, de 0,042 y 0,04 km de longitud respectivamente, conductores LA-30 y RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal

C.T., de tipo interior en edificio obra civil, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 27 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial. Por Suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

**6384**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ISABENA, expediente AT-114/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISABENA, S.L.- JOAQUÍN COSTA Nº40. NAVE 5.- GRAUS

Finalidad: modificar la instalación del punto frontera y de las redes de media tensión en la población de Serraduy (Huesca)

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo s/n de la línea de 25 KV La Puebla de Roda-Biascas de Obarra y final en apoyo existente s/n de la misma línea, propiedad de Instalaciones Electricas Río Isábena, S.L., de 0,551 y 0,045 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal

C.T. , de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 27 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial. Por Suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

**6470**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-93/2009**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A., con domicilio en Telesilla B-1 de CERLER, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma en C.T. «COMPRESORES» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Julio Casanova Laín, Ingeniero Industrial, colegiado nº 3012, visado nº 03951-09A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR Y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en BENASQUE, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es actualizar las diferentes instalaciones de la Estación de Esquí de Cerler, sitas en el Polígono 6, Parcela 136 en el T.M. de Benasque (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Instalación de nuevas celdas de SF6 en C.T. « Compresores » y reforma interior.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 3 de septiembre de 2009.- El Director del Servicio Provincial, El Secretario del Servicio Provincial, Por Ausencia (Decreto 74/2000), Fdo. : Antonio Lorenzo Isardo.

**6515**

**ORDEN de 21 de Agosto de 2009 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la utilidad pública en concreto de la LAT 132 kV SET Esquedas- SET Plhus en La Sotonera, Alerre y Huesca.**

**Expte. AT 203/2007 de la provincia de HUESCA**

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio en San Miguel 10 de Zaragoza, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para LAT 132 kV SET Esquedas- SET Plhus en La Sotonera, Alerre y Huesca, y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vista la Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación LAT 132 kV SET Esquedas- SET Plhus en La Sotonera, Alerre y Huesca de fecha 4/8/2008 de la Dirección General de Energía y Minas

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones por D. Antonio Lasierra Montaner, D.Emilio Betrán Jiménez, D. Patricio Malo Susín, Dña Sara Susín Torralba y Castillo Castejón, S.L. , que constan en el expediente.

Resultando que el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca señala que se consideran justificadas las razones que motivan la solicitud de 14 de Octubre de 2008, formulada por la empresa Endesa Distribución Eléctrica S.L. y resulta favorable a la misma.

Considerando que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, reglamento de la ley de expropiación forzosa y demás legislación concordante.

Considerando que las alegaciones presentadas no incurren en los supuestos de limitación a la constitución de servidumbre de paso establecidos en el artículo 161 del mencionado Real Decreto 1955/2000

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, así como la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

He resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características son:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio del titular:

Emplazamiento de la instalación: Bolea (Huesca)

Instalación:

Línea aérea M.T., de 132 kV

Origen en SET «ESQUEDAS»

Final en SET. «PLHUS»

17,445 km de longitud

3 circuitos entre SET-ESQUEDAS y apoyo nº 25 y 2 circuitos en el resto

Conductores LA-380, cable de tierra OPGW44G61z, apoyos metálicos de celosía.

LAMT 132 KV, origen en SET-LA RALLA y final en SET-ESQUEDAS, de 0,200 km de longitud, conductores LA-280, cable de tierra Ac-50, apoyos metálicos de celosía.

LAMT 132 KV, origen en apoyo nº 25 y final en SECCIONAMIENTO SASO PLANO, de 0,673 km de longitud, conductores LA-380, cable de tierra OPGW44G61z, apoyos metálicos de celosía.

Finalidad atender la demanda de energía eléctrica de la Plataforma Logística se Huesca

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 21 de agosto de 2009.- El consejero de Industria, Comercio y Turismo, Arturo Aliaga López.

# Administración del Estado

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

6632

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Huesca, que una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los expedientes obran en poder de esta Jefatura Provincial.

Huesca, 7 de septiembre de 2009.- El subjefe provincial de Tráfico, A. Ibáñez Colmenares.

Expediente	Conductor	DNI	Localidad	Fecha
2200874666	JONAGHAN FERNÁNDEZ IZQUIERDO	28635136	JACA	01/08/2009
2200874688	DANIEL DAY VÁZQUEZ	32708393	JACA	01/08/2009
2201385633	SORAYA SOUGH	X6409096P	MONZÓN	14/08/2009
2201460388	JOAN CARLES CASTELL LABARA	47932264	FRAGA	22/08/2009
2201460399	FERNANDO HERBERA LATRE	73194921	MONZÓN	22/08/2009
2201466955	ADRIÁN CASALILLA MARCHAN	18045879	CASTEJÓN DEL PUENTE	14/08/2009
2201523533	JOSÉ FRANCISCO MORANCHO NADAL	18017011	FONZ	22/08/2009
2201598977	JUAN MANUEL RUEDA TOME	38118494	MONZÓN	22/08/2009
2201598999	MARIO SAN MARTÍN SENAR	40880070	BINÉFAR	22/08/2009

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA UNIDAD DE IMPUGNACIONES

6621

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de SEGURHUESCA S.L.L., que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resolución de 12/08/2009 por la que se estima la tercera de mejor derecho que responde al siguiente detalle:

Expediente: 22/302/2009/00004/0.

Expediente ejecutivo: 22 01 08 00125814.

Fecha de interposición de la tercera: 12/06/2009.

Apremiado: SEGURHUESCA S.L.L.

Tercerista: Francisco Palomares Cerezo.

Objeto de la reclamación: diligencia de embargo de la URE 22/01 de vehículo Audi A3 2.0 matrícula 4258FRK.

SEGURHUESCA S.L.L. tiene a su disposición una copia de dicha resolución y, en el plazo de tres días, puede comparecer para retirarla y para constancia de entrega. La comparecencia ha de hacerse ante la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene su sede en Huesca, en el número 34 de la calle San Jorge y que tiene el teléfono 974 294 300. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la comparecencia o en su caso desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14/07/98), ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio de Huesca que tiene comunicado la empresa a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Huesca, a 7 de septiembre de 2009.-El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.

6622

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de SEGURHUESCA S.L.L., que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resolución de 12/08/2009 por la que se estima la tercera de mejor derecho que responde al siguiente detalle:

Expediente: 22/302/2009/00003/0

Expediente ejecutivo: 22 01 08 00125814

Fecha de interposición de la tercera: 12/06/2009

Apremiado: SEGURHUESCA S.L.L.

Tercerista: Andrés Villacampa Cordero

Objeto de la reclamación: diligencia de embargo de la URE 22/01 de vehículo Audi A3 2.0 matrícula 4258FRK

SEGURHUESCA S.L.L. tiene a su disposición una copia de dicha resolución y, en el plazo de tres días, puede comparecer para retirarla y para constancia de entrega. La comparecencia ha de hacerse ante la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene su sede en Huesca, en el número 34 de la calle San Jorge y que tiene el teléfono 974 294 300. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la comparecencia o en su caso desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14/07/98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio de Huesca que tiene comunicado la empresa a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Huesca, a 7 de septiembre de 2009.-El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/01

6623

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-002026-06 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Francisco Pueyo Pes (18162287S), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 5 de agosto de 2009 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. Francisco Pueyo Pes, cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Baños, s/n de Panticosa.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 002560268

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

	Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen
	2208011403760	032008/032008	0521
	2208011607561	042008/042008	0521
	2208011926651	052008/052008	0521
	2208012054165	062008/062008	0521
	2208012489857	072008/072008	0521
	2208012792981	082008/082008	0521
	2208013017293	092008/092008	0521
	2208013545844	102008/102008	0521
	2209010197707	112008/112008	0521

  

Importe de la deuda en euros	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	2.221,43	444,27	145,09	0,00	265,00	3.075,79

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA:

Vivienda unifamiliar en calle Los Baños, número 6 de Panticosa (Huesca).

Inscripción: Tomo 1482, libro 36 folio 1, finca 3248

Descripción ampliada:

Vivienda unifamiliar distinguida con el número 1, con acceso directo desde la calle Los Baños, Barrio Bajo, compuesta de planta baja y primera, del edificio sito en Panticosa, en la calle Los Baños, 6, Barrio Bajo, de 999,18 m2 útiles.

Lida: Derecha entrando e izquierda, fincas de D. Francisco del Río y D. Domingo Pes; por el fondo, apartamento A de la plantas baja, primera y segunda y por el frente, con calle Los Baños, Barrio Bajo.

Pleno dominio de una mitad indivisa.

Inscrita en tomo 1482, libro 36, folio 1, finca 3248 de Panticosa.

Huesca, a 4 de septiembre de 2009.-El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-001600-65 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Kaber Abdelatif (X3842281Q), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 31 de julio de 2009 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

Kaber Abdelatif, cuyo último domicilio conocido fue en Coso Alto, 50 4º de Huesca.

Naiza Bentahar, cuyo último domicilio conocido fue en Coso Alto, 50 4º de Huesca.

**DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504) NUMERO 22 01 504 09 002526421**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Huesca número uno, garantizando la suma total de 5.711,97 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 546, Tomo 2068, Folio 180, finca 7560 anotación letra B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que corresponden al siguiente detalle:

Nº Providencia de apremio	Periodo	Régimen
2208011769431	032008/032008	0111
2208011632318	042008/042008	0111
2208011830560	042008/042008	0111
2208011951509	052008/052008	0521
2208012315156	052008/052008	0111
2208012078114	062008/062008	0521
2208012646168	062008/062008	0111
2208012514210	072008/072008	0521
2208012815920	082008/082008	0521
2208013043060	092008/092008	0521

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 5.043,99 € Recargo: 1.008,80 € Intereses: 366,79 € Costas devengadas: 76,69 € Costas e intereses presupuestados: 600,00 € TOTAL: 7.096,27 €

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7.096,27 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 12.808,24 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS****URBANA**

Una mitad indivisa de una vivienda de 60 m2 en calle Coso Alto, número 50 piso 4º, puerta de Huesca.

Inscripción: Tomo 2068, libro 546, folio 180, finca 7560, Letra B.

Huesca, a 4 de septiembre de 2009.-El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

**ADMINISTRACIÓN 22/01****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de la empresa Husa Herpa, S.L. 22102681593, que hay una resolución de fecha 16/07/2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio del trabajador Juan José González Álvarez 200042232754 desde 24/06/2009.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia por resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 3 de septiembre de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

## UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/01

6629

## EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 3 de septiembre de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

Relación que se cita:

## NUM. REMESA: 22 01 1 09 000012

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220019326564	0521	MAINER MAZA LIZANA PEDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00133319		CR SARIÑENA S/N-FINCA LA GRANJA 0	22005 HUESCA	22 01 218 09 002310900	22 01
07 441004855307	0611	EL KHALQI — ABDELJALIL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00134632		CL DOCTOR JIMENEZ 20	22260 GRAÑEN	22 01 218 09 002312112	22 01
07 080343207042	0521	GONZALEZ FERNANDEZ OLALLA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00111	390	AV MONEGROS 35 4º D	22005 HUESCA	22 01 218 09 002418206	22 01
10 22100576693	0111	CONSTRUCTORA MELIZ C ACERES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00137965		CL COSO ALTO 32	22003 HUESCA	22 01 218 09 002419418	22 01
10 22102679270	0111	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS DE MADERA OSCA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00138066		AV DE LOS DANZANTES 4 3 C	22005 HUESCA	22 01 218 09 002419519	22 01
10 22102388169	0111	ORTIZ URRIES TRANSPORTES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00138369		CL GANADERIA 7 3	22006 HUESCA	22 01 218 09 002419822	22 01
10 22102846695	0111	CALVO CARMONA NEREA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00138470		CL RUISEÑORES 2 3 DCH	22004 HUESCA	22 01 218 09 002419923	22 01
07 041023299715	0611	DIOP — ABOU DEMBA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00138672		CL SANCHO ABARCA 12 1 B	22002 HUESCA	22 01 218 09 002420125	22 01
07 081010913656	0521	SANCHEZ GIMENEZ VIRGINIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00138773		CL GIBRALTAR 26 2 B	22006 HUESCA	22 01 218 09 002420226	22 01
07 221007490637	0611	DIALLO — IBRAHIMA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00139076		CL VALLE DE ANSO 3 3º D	22006 HUESCA	22 01 218 09 002420529	22 01
07 260025502346	0611	CAPILLA BARROS ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00139379		CL TENERIAS 22 IZ 7 C	22001 HUESCA	22 01 218 09 002420832	22 01
07 280385424642	0521	PARRA CAVAGNA PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00140187		CL LA PAZ 10	22280 GURREA DE GALLEGO	22 01 218 09 002421337	22 01
07 281190306942	0611	RODRIGUEZ ARIAS CARLOS ARTURO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00140288		ZZ FINCA LA CRUZ, KM. 3 -VIA ROBLES 0	22260 GRAÑEN	22 01 218 09 002421438	22 01
07 221002364488	0521	GARCIA BORREGUERO LUIS JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00140389		CL RAMON Y CAJAL 77 2 AT IZD	22006 HUESCA	22 01 218 09 002421539	22 01
07 220020820162	0521	ALCONCHEL SANCHEZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00142110		CL ALFONSO II DE ARAGON 20 AT 1	22005 HUESCA	22 01 218 09 002421943	22 01
07 220025194559	0521	GARCIA CARDEÑA ROMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00142413		CL ALTA 10	22192 TIERZ	22 01 218 09 002422246	22 01
07 500046210211	0521	ORIZ BES MARIANO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00142514		CR FRANCIA 0	22640 SALLENTE DE GALLEGO	22 01 218 09 002422347	22 01
07 501000307725	0521	ASSOUISSI — MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00142615		PS RAMON Y CAJAL 75 1º C	22006 HUESCA	22 01 218 09 002422448	22 01
10 22102913282	0111	PERDOMO — ADRIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00142817		CL VALLE DE HECHO 1 1 D	22700 JACA	22 01 218 09 002422650	22 01
10 22101503348	0111	MORGA DE HOSTELERIA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 02 00067747		CT NACIONAL 330, CLUB DE GOLF GUARA 0	22193 ARASCUES	22 01 218 09 002474887	22 01
10 22100603975	0111	DISTRIBUCIONES AVICO LAS JARA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 05 00135025		PJ CANAL DE BERDUN 2 7º 4º	22004 HUESCA	22 01 218 09 002474988	22 01
10 22101644606	0111	CONSTRUCCIONES BUTEO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 02 00078255		PO RAMON Y CAJAL 19 2 B	22001 HUESCA	22 01 218 09 002475190	22 01
10 22003021156	0111	SERRANO MARTINEZ DIEGO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 01 00012146		CR HOT.MONTEARON CRTA TARRAGS.SEBA 0	22191 QUICENA	22 01 218 09 002476002	22 01
07 220024895172	0521	MONTORI LASIERRA LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00147665		AV MARTINEZ DE VELASCO 61 6 C	22004 HUESCA	22 01 218 09 002513687	22 01
07 041009775083	0611	BENDAOU — MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00147766		CL LUIS BUÑUEL 16 1 IZQ	22600 SABIÑANIGO	22 01 218 09 002513788	22 01
07 220025745338	0521	MARTINEZ FAÑANAS DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00147867		CL PEDRO ARNAL CAVERO 22 2 7 B	22001 HUESCA	22 01 218 09 002513889	22 01
07 221004212441	0521	PEREZ FLORENCIANO JOSE JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00147968		CL QUINTO SERTORIO 7 2 A	22002 HUESCA	22 01 218 09 002513990	22 01
07 221006685234	0521	RAMON CASTILLO SARA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00148271		CL SABIÑANIGO 11 C9 2 A	22600 SABIÑANIGO	22 01 218 09 002514293	22 01
07 221009198342	0521	BALINT — ADRIAN MIHAI		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00148372		CL PUERTA NUEVA 5 1	22700 JACA	22 01 218 09 002514394	22 01
07 360072710109	0521	FERNANDEZ OGANDO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00148574		CL MEMBRILLERAS 11 B 3 B	22700 JACA	22 01 218 09 002514596	22 01
07 281142360044	0611	COOKE — DAVIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00148675		CL RAMON Y CAJAL 71 4	22006 HUESCA	22 01 218 09 002514600	22 01
07 351029404741	0611	KEBE — ALIOU MAMADOU		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00148776		CL PEDRO ARNAL CAVERO 24 PR B	22001 HUESCA	22 01 218 09 002514701	22 01
07 481034800452	0611	DE PINHO ALMEIDA MARCO ANDRE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00148877		CL LEPANTO 17	22600 SABIÑANIGO	22 01 218 09 002514802	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 081129502725	0521	BORAU VISUS JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00149887		AV PRIMER VIERNES DE MAYO 5 1º DCH	22700	JACA	22 01 218 09 002542282	22 01
07 220022656694	0521	PANADERO ONA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00150291		ED CASA ASTUN 208	22889	PUERTO ASTUN	22 01 218 09 002542484	22 01
07 221003965594	0521	PALACIN VIÑUALES MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00150594		CL CAMILA GRACIA 5 2 A	22001	HUESCA	22 01 218 09 002553194	22 01
07 091010908990	0521	SHAHBAZ — MOHAMMAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151103		CL LAS CORTES 4 2 A	22002	HUESCA	22 01 218 09 002596442	22 01
07 220012110976	0521	CANCER VAL MAXIMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151204		CL MENENDEZ PIDAL 30	22004	HUESCA	22 01 218 09 002596543	22 01
07 220022446429	0521	MONTERO BARON M NELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151305		CL MENENDEZ PIDAL 30	22004	HUESCA	22 01 218 09 002596644	22 01
07 220023461895	0521	MEDINA CERDA MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151406		CL MAESTRO ROVIRA 3 5 BJA	22005	HUESCA	22 01 218 09 002596745	22 01
07 191006362051	0611	NUÑEZ LESANO EDGAR JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151507		AV DE LOS DANZANTES 6 4 A	22005	HUESCA	22 01 218 09 002596846	22 01
07 221002443506	0521	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151608		CL MIGUEL FLETA 2 A AT A	22006	HUESCA	22 01 218 09 002596947	22 01
07 221003317819	0521	ALLUE MINGARRO IRANTZU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00151709		CL DUQUESA VILLAHERMOSA 3 1	22001	HUESCA	22 01 218 09 002597048	22 01
07 500071351601	0521	ALARCON POCINO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00152012		CL SOBRARBE 22 3º	22002	HUESCA	22 01 218 09 002597351	22 01
07 500047463127	0521	HEREDIA NAVARRO ADOLFO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00160193		CL JUAN XXIII 0	22700	JACA	22 01 218 09 002761039	22 01
07 220022145022	0521	LASALA ORZAEZ GREGORIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00069055		CL FONDABOS 24 2 B	22700	JACA	22 01 303 09 002442353	22 01
10 22101822034	0111	LASALA ORZAEZ MANUEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00129275		AV JACETANIA 16	22700	JACA	22 01 303 09 002442555	22 01
10 22102246410	0111	INTERTRANS CAMION, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00129376		CL AGUSTINA DE ARAGON 14 BJ	22700	JACA	22 01 303 09 002442858	22 01
10 22102246410	0111	INTERTRANS CAMION, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00129376		CL AGUSTINA DE ARAGON 14 BJ	22700	JACA	22 01 303 09 002443161	22 01
10 22102546403	0111	PORTA RESUMANAL, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 09 00129679		CL JACETANIA 18 1	22700	JACA	22 01 303 09 002446595	22 01
10 22101309045	0111	ELECTRIDAD PRADAL, S. L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
22 01 06 00059775		CL DE LOS ESTUDIOS 2	22700	JACA	22 01 303 09 002464379	22 01
07 220014875274	0521	CASCAN GASPARD ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 88 00151910		CL LOS OLIVOS 21 ET B	22005	HUESCA	22 01 313 09 002612711	22 01
07 220023325691	0521	MAYORAL SEBASTIAN ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 90 00117006		CL ANSO 4 1 A	22006	HUESCA	22 01 313 09 002612812	22 01
07 220019197838	0521	ALLUE NIETO DONATO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 93 00094152		CT SARIÑENA. «LA GRANJA» 0	22006	HUESCA	22 01 313 09 002613014	22 01
07 240060264966	0521	DIEZ FERRERAS ROSA BLANCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 96 00038865		CL DESENGAÑO 2	22001	HUESCA	22 01 313 09 002613317	22 01
07 221003813630	0521	VALIENTE SANCHEZ MELLADO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 03 00107079		PJ PASAJE LOARRE 3 11	22400	MONZON	22 01 313 09 002613620	22 01
07 500055005279	0521	BARTOLOME LOPEZ ROSARIO MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 05 00089353		CL FELIPE V 4 2 10	22889	CANFRANC-ESTACION (C	22 01 313 09 002614125	22 01
07 221005101710	0521	MIKOLAJEWSKA — WIOLETTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00044621		AV MONEGROS 27 1 A	22005	HUESCA	22 01 313 09 002614327	22 01
10 22102241760	0111	TERRADILLOS SANCHEZ MARIA YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00064930		PZ NAVARRA 7 2 3	22002	HUESCA	22 01 313 09 002614428	22 01
07 221002449869	0521	DUESO LOPEZ LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 06 00178300		CL SAN ROQUE 80	22192	TIERZ	22 01 313 09 002614832	22 01
10 22102787889	0111	ORDOÑEZ GARCIA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00075593		AV PIRINEOS 5 3 A	22004	HUESCA	22 01 313 09 002615640	22 01
07 501021031268	0521	TOROIPAN — MAXIMILIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00087519		CL SANCHO RAMIREZ 2 2 DHA	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002615943	22 01
10 22102291876	0111	BANZO FERRER ROBERTO JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00110656		CL COSO BAJO 85	22001	HUESCA	22 01 313 09 002616347	22 01
07 221003977419	0521	NASARRE GRACIA TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00121568		CL ARAGON 5	22194	BANASTAS	22 01 313 09 002616650	22 01
07 221000113785	0521	BENZIANE — HABID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00143594		CL BELLIDO 14	22700	JACA	22 01 313 09 002617155	22 01
10 22102638450	0111	ARMADA NASARRE MARIA SANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00147537		PZ PAIS VASCO 45	22004	HUESCA	22 01 313 09 002617256	22 01
10 22102079789	0111	MANERO GELLA MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00166129		CL CONSTITUCION 4	22194	CHIMILLAS	22 01 313 09 002617660	22 01
07 220015371287	0521	PUERTOLAS BENEDE PEDRO A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00210989		CL FERROCARRIL SN 0	22700	JACA	22 01 313 09 002618165	22 01
10 22102408983	0111	LOUREIRO DOS SANTOS AGUIAR MARIO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00216447		AV JACETANIA 19 5 2 F	22700	JACA	22 01 313 09 002618266	22 01
07 221009041526	0521	BOB — BOGDAN CIPRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00227157		CL NIAGARA 9 3º B	22006	HUESCA	22 01 313 09 002618569	22 01
07 220021795418	0521	MONCLUS LOPEZ JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00227763		PJ RIO FLUMEN 2 4 D	22006	HUESCA	22 01 313 09 002618771	22 01
07 221002731169	0521	GALAN RODRIGUEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 08 00227864		AV ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA A 18 2º IZD	22700	JACA	22 01 313 09 002618872	22 01
07 221005020672	0521	RUIZ CORONA RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00016717		CL CAMPANERO 6 2º	22661	PANTICOSA	22 01 313 09 002620185	22 01
10 22002753596	0111	TORRENTE SANROMAN ANGEL GASP			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00020050		CL LEON ABADIAS, SN. 0	22005	HUESCA	22 01 313 09 002620286	22 01
10 22101554373	0111	CASTRO LABORDA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00024801		AV MENENDEZ PIDAL 13	22004	HUESCA	22 01 313 09 002620488	22 01
07 221002673070	0521	SANZ TURRADO ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 09 00029649		AV EJERCITO 19 5 A	22600	SABIÑANIGO	22 01 313 09 002620690	22 01



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 22002451280	0111	LOPEZ BOLIVAR LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00171280		CL SERRABLO 111	22600	SABIÑ ANIGO	22 01 315 09 002716882	22 01
07 281003520510	0521	BEN ABDELKARIM — ABDELLATIF			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00185529		CL JOAQUIN COSTA 18 1 IZ	22630	BIESCAS	22 01 315 09 002716983	22 01
10 22102408983	0111	LOUREIRO DOS SANTOS AGUIAR MARIO JORGE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00216447		AV HUESCA 10	22600	SABIÑ ANIGO	22 01 315 09 002717185	22 01
07 221009041526	0521	BOB — BOGDAN CIPRIAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00227157		CL NIAGARA 9 3º B	22006	HUESCA	22 01 315 09 002717387	22 01
07 221004987330	0521	MILAN DOMINGUEZ SANDRO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00248072		AV RAMON Y CAJAL 57 7	22006	HUESCA	22 01 315 09 002717488	22 01
07 221007883182	1221	DECIANU — VALERIA DOINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 09 00002064		CL ALCAÑ IZ 3 8 8	22004	HUESCA	22 01 315 09 002717589	22 01
10 22101554373	0111	CASTRO LABORDA MIGUEL ANGEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 09 00024801		AV MENENDEZ PIDAL 13	22004	HUESCA	22 01 315 09 002717690	22 01
10 22101588830	0111	SEGUROS GROUPAMA, SE GUROS Y REASEGUROS, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 09 00143726		CL COSO ALTO, 33 - 35 0	22003	HUESCA	22 01 315 09 002720623	22 01
10 22101588830	0111	SEGUROS GROUPAMA, SE GUROS Y REASEGUROS, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 09 00143726		CL COSO ALTO, 33 - 35 0	22003	HUESCA	22 01 315 09 002720724	22 01
10 22101588830	0111	SEGUROS GROUPAMA, SE GUROS Y REASEGUROS, S.A.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 09 00143726		CL COSO ALTO, 33 - 35 0	22003	HUESCA	22 01 315 09 002720825	22 01
07 501000172531	0521	MONTESA ROTA JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
22 01 08 00132278		CL TIERRA DE BIESCAS 10 A 1 B	22700	JACA	22 01 315 09 002748713	22 01
10 22102369072	0111	MONDAIN ELECTRICIDAD, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	
22 01 09 00129881		CL COSO 25 BAJ	22700	JACA	22 01 333 09 002552285	22 01
10 22102670277	0111	EXTRAN MULTISERVICIO, S.L.			NOT. DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB	
22 01 08 00164109		CL GIBRALTAR 3 BAJ	22006	HUESCA	22 01 344 09 002654036	22 01
10 22101432620	0111	ROYO PINA JOSE FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
22 01 08 00224733		CL DOCTOR CARDUS 1	22005	HUESCA	22 01 350 09 002746992	22 01
07 221006396759	1221	BAKK — MARIA EUGENIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 06 00155159		CL RONDA MISERICORDIA 64 DCH	22006	HUESCA	22 01 351 09 002406886	22 01
07 221001447032	0521	BIERGE GARCIA MARIA ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 07 00085771		CL SAN JUAN DE LA PEÑA A 1 5º B	22600	SABIÑ ANIGO	22 01 351 09 002407189	22 01
07 471012892010	0521	NIMGHAREN — YOUNES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 07 00174081		CL SAN JUAN DE LA PEÑA A 9 3º C	22600	SABIÑ ANIGO	22 01 351 09 002407900	22 01
07 181047279802	0611	RUS — TRAIAN IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00117124		PZ MONTEARAGON 2 3º A	22001	HUESCA	22 01 351 09 002415778	22 01
07 220021235747	0521	CASTAN GRACIA ELENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00081482		CL RAPITAN 23 3 A	22700	JACA	22 01 351 09 002434471	22 01
07 220025106148	0521	IBOR BERNALTE MANUEL LORENZO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00241103		CL PERENA 16 3 3	22005	HUESCA	22 01 351 09 002435178	22 01
07 221009323331	0521	FRANCHETTI — GUIDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00097852		CL MARQUES DE URQUIJO 9 3 J	22700	JACA	22 01 351 09 002438515	22 01
07 221008530052	0611	PUSCAS — TEODORA MARIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00102603		CL SARIÑ ENA FINCA LA GRANJA 0 1º B	22005	HUESCA	22 01 351 09 002438919	22 01
07 220024961759	0521	MORENO CHACON AGUSTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00107047		CL MIGUEL FLETA 2 B EN D	22006	HUESCA	22 01 351 09 002439525	22 01
07 220014882651	0611	CANO CASANOVA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00106441		CL TERUEL 16 EN B	22005	HUESCA	22 01 351 09 002443464	22 01
07 221007295829	0611	NICULITA — STANUTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00117656		CL LUIS BUÑ UEL 7	22200	SARIÑ ENA	22 01 351 09 002443767	22 01
07 080516815824	0521	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00121292		CL PADRE HUESCA 55 3 A	22002	HUESCA	22 01 351 09 002445787	22 01
07 221001982451	0521	ROMEO ANELLO LUCAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00117959		CL MIGUEL FLETA 2 2 D	22006	HUESCA	22 01 351 09 002446494	22 01
07 221015241895	0521	BIELA — PAWEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00118969		AV HUESCA 17 2 IZ	22200	SARIÑ ENA	22 01 351 09 002451346	22 01
07 500061175691	0521	BENEDICTO LOZANO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 98 00035687		CL ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA A 15 3 IZD	22700	JACA	22 01 351 09 002454477	22 01
07 081107220411	0521	RUIZ FABREGAT CRISTINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 05 00010339		CL SAN LORENZO 31 3	22002	HUESCA	22 01 351 09 002454881	22 01
07 221001742476	0521	DIEZ SOLIVA DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00027703		CL JOAQUIN COSTA 38 1 D	22002	HUESCA	22 01 351 09 002455386	22 01
07 221004752914	0521	LORENZO CORDOVI RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00172189		CL ESTUDIOS 7 4 B	22700	JACA	22 01 351 09 002458218	22 01
07 041023299715	0611	DIOP — ABOU DEMBA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00138672		CL SANCHO ABARCA 12 1 B	22002	HUESCA	22 01 351 09 002554107	22 01
07 441004189744	0611	EL KHIRAOUI — BOUCHAIB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00143928		AV FLUMEN 2 2	22260	GRAÑ EN	22 01 351 09 002554410	22 01
07 041019733549	0611	EL MOUDEM — ABDELHAMID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00000825		CL UNICA 0	22714	MARTILLUE	22 01 351 09 002602809	22 01
07 221007306943	0521	BODICIU — IOSIF ALEXANDRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00155419		PZ CERVANTES 1 1 IZ	22003	HUESCA	22 01 351 09 002604627	22 01
10 22100088966	0111	LARA LINDEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 97 00044956		AV TIERRA DE BIESCAS 10 A 4 D	22700	JACA	22 01 351 09 002792765	22 01
07 041037697040	0611	FAITOUT — LARBI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 08 00247870		CL JOAQUIN COSTA 6 4º A	22200	SARIÑ ENA	22 01 351 09 002803778	22 01
07 421002177028	0521	IVANOV BORISOV METODI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00045716		AV JUAN XXIII 7 7º	22003	HUESCA	22 01 351 09 002804889	22 01
07 221009323331	0521	FRANCHETTI — GUIDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00097852		CL MARQUES DE URQUIJO 9 3 J	22700	JACA	22 01 351 09 002808125	22 01
07 351029404741	0611	KEBE — ALIOU MAMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 09 00148776		CL PEDRO ARNAL CAVERO 24 PR B	22001	HUESCA	22 01 351 09 002810448	22 01
07 221000685277	0521	MORA SILVA MANUEL MILTON			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
22 01 08 00160873		AP APARTADO DE CORREOS 133	22700	JACA	22 01 366 09 002080625	22 01
07 221009322119	0521	SANZ ECHEGOYEN HUGO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
22 01 08 00218164		CL JUAN XXIII 16 2 B	22260	GRAÑ EN	22 01 366 09 002314031	22 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220023395514 22 01 01 00073477	0521	SANZ BAGUENA JOSE ANGEL AV JUAN XXIII 16 2 B	22260 GRAÑ EN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002314334	22 01
07 280455192294 22 01 09 00107148	0521	CHACON DOMINGUEZ EUSEBIO CL VALLE DE ANSO 5 5 N	22006 HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002442454	22 01
07 221004123727 22 01 08 00243224	0521	DIALLO — USMAN AV RAMON Y CAJAL 71 3º C	22006 HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002453770	22 01
07 501028161475 22 01 08 00195229	0521	LISTAR — EMIL CL SERRABLO 31 5º	22600 SABIÑ ANIGO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002493580	22 01
07 330114706122 22 01 09 00061476	0521	SANCHEZ CALLEJA MARCOS AV FRANCIA 41 2 BJ D	22700 JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002510556	22 01
07 221002673373 22 01 08 00232918	0521	FUENTES PEREZ JUAN ANTONIO CL CASTILLO 1 EN IZD	22111 MONFLORITE (CAPITAL)	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002519145	22 01
07 221003968830 22 01 08 00028208	0611	GHANSAH — JAMES CL JOTA ARAGONESA 10 2º IZD	22002 HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002519650	22 01
10 22102855890 22 01 09 00043490	0111	ABELLAN MARTINEZ MARIA TERESA CL ALBAARDO 15	22100 SANGARREN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002519852	22 01
07 281039647754 22 01 09 00127558	0521	BOLAÑ OS LOPEZ JUDITH CL COSO BAJO 32 4º D	22001 HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 09 002519953	22 01
10 22101138889 62 22 09 00019318	0111	MACROFICE, S.L. CL CASADO DEL ALISAL 7	22005 HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002513485	22 01
10 22101138889 62 22 09 00019318	0111	MACROFICE, S.L. CL CASADO DEL ALISAL 7	22005 HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002540868	22 01
10 22102768691 62 22 09 00018813	0111	CONSTRUCCIONES LOPEZ BESER, S.L. CL CORTES DE ARAGON 50	22280 GURREA DE GALLEGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002540969	22 01
10 22102145366 62 22 09 00018106	0111	CORPORACION OSCENSE DE TRABAJOS EN ARTES GRAFICAS, S.L. CL DESENGAÑ O 94 BJ	22002 HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002552689	22 01
10 22102145366 62 22 09 00018106	0111	CORPORACION OSCENSE DE TRABAJOS EN ARTES GRAFICAS, S.L. CL DESENGAÑ O 94 BJ	22002 HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002552790	22 01
10 22102795468 62 22 09 00001837	0111	LOPEZ SIESO CESAR CL JOSE CASTAN TOBEÑ AS 42 1 3	22005 HUESCA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002552992	22 01
07 221001830079 62 22 09 00007089	0521	MADRID ASCASO JORGE CL MAYOR 29 3º B	22520 FRAGA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 002612307	22 01
07 501000470302 62 22 09 00008406	0521	PIAZUELO HERRERO JOSE ANGEL PZ ARAGON 61 I	22800 AYERBE	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 22 01 986 09 002705465	22 01
10 22102681593 62 22 09 00019116	0111	HUSA HERPA, S.L. CL PEDRO IV 10 BJ	22002 HUESCA	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 22 01 986 09 002780641	22 01
10 22101138889 62 22 09 00019318	0111	MACROFICE, S.L. CL CASADO DEL ALISAL 7	22005 HUESCA	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 22 01 986 09 002781045	22 01
10 22102082419 62 22 09 00020833	0111	AVENTURA TENA, S.L. CL COSTARRE 1	22665 PIEDRAFITA DE JACA	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 22 01 986 09 002793876	22 01

## ANEXO I

NUM.REMESA: 22 01 1 09 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**  
**COMISARÍA DE AGUAS**

6625

## NOTA-ANUNCIO

REF.: 2009-EXT-818

Con fecha 26 de junio de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, al no quedar acreditada de manera fehaciente ante la Administración la titularidad del derecho del aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Caldares, por la acequia de la Isola, en T.M. Panticosa (Huesca), con un caudal de 15 l/s durante los cuatro meses de junio a septiembre con destino a riego, inscrito a favor de Agustín Navesac, Mariano Belio, Simón Masoner, Cipriano Guillen, Francisca Correas, Benito Pérez, Sixto Guillen, Francisca García, Justo Belio, Pascual Lamenca, Lamberto Pueyo, Juan Ramón Laguna, Mariano Lapuente, Valentín Aznar, Pascuala Masanaba, Mariano Aznar, Manuel Laguna, Juan Pueyo, Antonio Pueyo, Juan Miguel Guillen, Primo González, Marcos Pueyo, Ramón Pueyo, Mariano Pes, Epifanio Pueyo, Pedro José Pes, Domingo Belio, Antonio Belio, José Urban, Mariano Navarro y Gregorio Pueyo, por Real Orden de fecha 15 de noviembre de 1929, en el asiento número 29.240 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 24 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

6626

## NOTA-ANUNCIO

REF.: 2009-EXT-810

Con fecha 26 de junio de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gállego en T.M. Biescas (Huesca), con un caudal de 700 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Ramón Fañanás y otros, por prescripción, en el asiento número 29.151 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 24 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

6627

**NOTA-ANUNCIO**  
**REF.: 2009-EXT-809**

Con fecha 26 de junio de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Vero en T.M. Barbastro (Huesca), con un caudal de 25 l/s con destino a riego otorgado a favor de Vivente Plana, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 30 de agosto de 1909, en el asiento número 29.511 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 24 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ZARAGOZA**

6616

**ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1, bajo (Edificio El Trovador). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 976.48.07.86 y 976.59.02.97, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 1.0 de septiembre.

**Anexo que se cita:**

Nombre/Razón Social	Localidad	N.I.F.	Encuesta y Periodos
EL RANCHO DE BOCA LA ROCA	BENABARRE	B22235071	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS.- MAYO Y JUNIO-2009

En Zaragoza, a 8 de septiembre de 2009.- El delegado provincial de Zaragoza, Eduardo Ruano Hernández.

## Otros Anuncios

**COMUNIDAD DE REGANTES «URBANIZACIÓN NUEVO BROTO»**

6619

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «URBANIZACION NUEVO BROTO»**

Se convoca a los propietarios y demás usuarios de los bienes adscritos al aprovechamiento de las aguas procedentes del pozo subterráneo del margen izquierda del Río Ara, sito en la zona común-junto a la piscina-de la Urbanización - Nuevo Broto de Broto (Huesca) a la junta extraordinaria a celebrar en Broto, Salón del Ayuntamiento, el próximo día 10 de Octubre de 200, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 22 de Agosto de 2009.
- 2.- Aprobación del proyecto de Estatutos redactado.
- 3.- Ruegos y preguntas.

En Broto, a 12 de septiembre de 2009.-El presidente, José Maria Tuquet Garcia-Fuente.

<b>BOP</b>	
<small>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</small>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual</b>	
Correo electrónico .....	<b>90,00 Euros</b>